

APRUEBA IECM FINANCIAMIENTO de partidos para proceso electoral de 2024

RAFAEL ORTIZ

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el financiamiento público para que los partidos políticos reciban en el proceso electoral de campañas que iniciarán en marzo próximo, una cantidad total de 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

Los partidos políticos, PAN, PRI, PRD, PVEM, Movimiento Ciudadano y Morena serán acreedores de dicha cantidad donde sus candidatos podrán disponer en el periodo de campaña que iniciará del 1 de marzo al 29 de mayo de 2024.

Por otra parte, el órgano electoral aprobó que en total, para el desarrollo de las actividades ordinarias y de las actividades específicas de los partidos políticos para este año 2024, podrán disponer de un total de 833 millones 102 mil 794.16 pesos, equivalentes a alrededor de 40 % del Presupuesto de Egresos que le fue asignado al IECM para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual es de 2 millones 100 mil pesos.

Vale explicar que de ese monto total, el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, los partidos políticos en la Ciudad de México ejercerán este año la cantidad de 537 millones 485 mil 136.87 pesos, y para sus actividades específicas, 16 millones 124 mil 554.11 pesos; mientras que el monto del financiamiento público por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México, a ejercer en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, asciende a 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

Por lo que hace al financiamiento público por concepto de campaña de las candidaturas sin partido, en lo que refiere la elección de la Jefatura de Gobierno, corresponde 1 millón 827 mil 449.47 pesos, los cuales serán distribuidos de manera equitativa entre las personas ciudadanas que obtengan el registro de dicha candidatura; en tanto, que para la elección de las Diputaciones Locales, se distribuirá también de manera equitativa entre las candidaturas sin partido registradas 1 millón 773 mil 700.95 pesos, y el mismo monto corresponde a las campañas de las candidaturas sin partido que obtengan registro para la elección de las alcaldías.

En el caso de los partidos políticos, la distribución del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como gastos de campaña, se hizo con base en lo establecido en el artículo 333, fracciones 2 y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Determina financiamiento para los partidos el IECM

ARTURO R. PANSZA

El financiamiento público para partidos políticos de la capital del país y las actividades de campaña para el presente año, incluido el gasto para candidaturas independientes, tendrá un gasto del orden de los 833 millones 102 mil 794.16 pesos, equivalentes a alrededor del 40 por ciento del Presupuesto de Egresos que le fue asignado al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para el ejercicio Fiscal 2024, que es de 2 millones 100 mil pesos.

Resulta que el consejo general del organismo electoral local aprobó un acuerdo por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos como entidades de interés público para este año, así como para gastos de campaña y candidaturas sin partido a ejercer en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública extraordinaria se aprobó el acuerdo en el que se especifica que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, los organismos políticos en la Ciudad de México ejercerán este año la cantidad de 537 millones 485 mil 136.87 pesos, y para sus actividades específicas 16 millones 124 mil 554.11 pesos.

Quedó establecido que el monto del financiamiento público por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México, a ejercer en el proceso electoral, asciende a 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

Por lo que hace al financiamiento público por concepto de campaña de las candidaturas sin partido, se refiere que para la elección de la jefatura de gobierno, corresponde 1 millón 827 mil 449.47 pesos, los cuales serán distribuidos de manera equitativa entre las personas ciudadanas que obtengan el registro.

En tanto, para la elección de las diputaciones locales, se distribuirá también de manera equitativa entre las candidaturas sin partido registradas 1 millón 773 mil 700.95 pesos. El mismo monto corresponde a las campañas de las candidaturas sin partido que obtengan registro para la elección de las alcaldías.

Para los partidos políticos, la distribución del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como gastos de campaña, se hizo con base en lo establecido en el artículo 333, fracciones 2 y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Se aprobó, además, un acuerdo por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán

destinar a las actividades relativas a liderazgos femeninos y juveniles, así como a Estudios de Investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2024.

Se aceptaron los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes, simpatizantes, candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2024.

El monto del financiamiento público por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido, a ejercer en el proceso electoral, asciende a 279 millones 492 mil 271.18 pesos



Se aprobó el acuerdo en el que se especifica que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, los organismos políticos de la CdMx ejercerán este año más de 500 mdp /CORTESÍA: IECM



Determina IECM financiamiento público para partidos políticos en 2024

(2024-01-07), El Capitalino CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 04:49:24, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó un Acuerdo por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público para el ejercicio 2024, así como para gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas sin partido a ejercer en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El monto global del referido financiamiento público asciende a un total de 833 millones 102 mil 794.16 pesos, equivalentes a alrededor del 40% del Presupuesto de Egresos que le fue asignado al IECM para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual es de 2 millones 100 mil pesos.

#EnVivo Primera sesión extraordinaria del Consejo General del IECM | 05/01/2024 <https://t.co/vl3Z9WwfnX>

El Acuerdo, aprobado en sesión pública extraordinaria, especifica que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, los partidos políticos en la Ciudad de México ejercerán este año la cantidad de 537 millones 485 mil 136.87 pesos, y para sus actividades específicas, la cantidad de 16 millones 124 mil 554.11 pesos; mientras que el monto del financiamiento público por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México, a ejercer en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, asciende a 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

Respecto del financiamiento público por concepto de campaña de las candidaturas sin partido, el Documento refiere que para la elección de la Jefatura de Gobierno, corresponde 1 millón 827 mil 449.47 pesos, los cuales serán distribuidos de manera equitativa entre las personas ciudadanas que obtengan el registro de dicha candidatura; en tanto, que para la elección de las Diputaciones Locales, se distribuirá también de manera equitativa entre las candidaturas sin partido registradas 1 millón 773 mil 700.95 pesos, y el mismo monto corresponde a las campañas de las candidaturas sin partido que obtengan registro para la elección de las Alcaldías.

En el caso de los partidos políticos, la distribución del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como gastos de campaña, se hizo con base en lo establecido en el artículo 333, fracciones 2 y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

En la sesión pública, el Consejo General aprobó además un Acuerdo por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades relativas a Liderazgos Femeninos, Liderazgos Juveniles y a Estudios de Investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2024.

Igualmente, aprobó un Acuerdo por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, candidatas y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2024.

IECM determinara financiamiento público para partidos políticos

(2024-01-07), Cúspide México EDO.MEX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 00:50:34, Precio \$5,000.00
Rebeca Marín

El financiamiento público para partidos políticos de la capital del país y las actividades de campaña para el presente año, incluido el gasto para candidaturas independientes, tendrá un gasto del orden de los 833 millones 102 mil 794.16 pesos, equivalentes a alrededor del 40 por ciento del Presupuesto de Egresos que le fue asignado al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para el ejercicio Fiscal 2024, que es de 2 millones 100 mil pesos.

Resulta que el consejo general del organismo electoral local, aprobó un acuerdo por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos como entidades de interés público para este año, así como para gastos de campaña y candidaturas sin partido a ejercer en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública extraordinaria se aprobó el acuerdo en el que se especifica que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, los organismos políticos en la Ciudad de México ejercerán este año la cantidad de 537 millones 485 mil 136.87 pesos, y para sus actividades específicas 16 millones 124 mil 554.11 pesos.

Quedó establecido que el monto del financiamiento público por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México, a ejercer en el proceso electoral, asciende a 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

Por lo que hace al financiamiento público por concepto de campaña de las candidaturas sin partido, se refiere que para la elección de la jefatura de gobierno, corresponde 1 millón 827 mil 449.47 pesos, los cuales serán distribuidos de manera equitativa entre las personas ciudadanas que obtengan el registro.

En tanto, para la elección de las diputaciones locales, se distribuirá también de manera equitativa entre las candidaturas sin partido registradas 1 millón 773 mil 700.95 pesos.

El mismo monto corresponde a las campañas de las candidaturas sin partido que obtengan registro para la elección de las alcaldías.

Para los partidos políticos, la distribución del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como gastos de campaña, se hizo con base en lo establecido en el artículo 333, fracciones 2 y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Se aprobó, además, un acuerdo por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades relativas a liderazgos femeninos y juveniles, así como a Estudios de Investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2024.

Se aceptaron los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes, simpatizantes, candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2024.

IECM determina financiamiento público para partidos políticos

(2024-01-06), La Prensa (Sitio), La Prensa, Arturo R. Pansza, (Nota Informativa) - 14:15:56, Precio \$11,244.00

El financiamiento público para partidos políticos de la capital del país y las actividades de campaña para el presente año, incluido el gasto para candidaturas independientes, tendrá un gasto del orden de los 833 millones 102 mil 794.16 pesos, equivalentes a alrededor del 40 por ciento del Presupuesto de Egresos que le fue asignado al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para el ejercicio Fiscal 2024, que es de 2 millones 100 mil pesos.

Resulta que el consejo general del organismo electoral local, aprobó un acuerdo por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos como entidades de interés público para este año, así como para gastos de campaña y candidaturas sin partido a ejercer en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión pública extraordinaria se aprobó el acuerdo en el que se especifica que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, los organismos políticos en la Ciudad de México ejercerán este año la cantidad de 537 millones 485 mil 136.87 pesos, y para sus actividades específicas 16 millones 124 mil 554.11 pesos.

Quedó establecido que el monto del financiamiento público por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México, a ejercer en el proceso electoral, asciende a 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

Por lo que hace al financiamiento público por concepto de campaña de las candidaturas sin partido, se refiere que para la elección de la jefatura de gobierno, corresponde 1 millón 827 mil 449.47 pesos, los cuales serán distribuidos de manera equitativa entre las personas ciudadanas que obtengan el registro.

En tanto, para la elección de las diputaciones locales, se distribuirá también de manera equitativa entre las candidaturas sin partido registradas 1 millón 773 mil 700.95 pesos.

El mismo monto corresponde a las campañas de las candidaturas sin partido que obtengan registro para la elección de las alcaldías.

Para los partidos políticos, la distribución del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como gastos de campaña, se hizo con base en lo establecido en el artículo 333, fracciones 2 y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Se aprobó, además, un acuerdo por el que se determinan las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades relativas a liderazgos femeninos y juveniles, así como a Estudios de Investigación de temas de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2024.

Se aceptaron los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes, simpatizantes, candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2024.

Aprueba IECM financiamiento de partidos para el proceso electoral de 2024

(2024-01-06), Cursor en la Noticia HGO (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 12:26:19, Precio \$5,000.00

Serán acreedores a 279 millones de pesos para que sus candidatos puedan disponer en el periodo de campaña, que iniciará el 1 de marzo

Ciudad de México, 06 de enero del 2024.- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el financiamiento público para que los partidos políticos reciban en el proceso electoral de campañas que iniciarán en marzo próximo, una cantidad total de 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

Los partidos políticos, PAN, PRI, PRD, PVEM, Movimiento Ciudadano y Morena serán acreedores de dicha cantidad donde sus candidatos podrán disponer en el periodo de campaña que iniciará del 1 de marzo al 29 de mayo del 2024.

Además, el órgano electoral aprobó que en total, para el desarrollo de las actividades ordinarias y de las actividades específicas de los partidos políticos para este año 2024, dispondrán de un total de 833 millones 102 mil 794.16 pesos, equivalentes a alrededor del 40% del Presupuesto de Egresos que le fue asignado al IECM para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual es de 2 millones 100 mil pesos

De ese monto total, el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, los partidos políticos en la Ciudad de México ejercerán este año la cantidad de 537 millones 485 mil 136.87 pesos, y para sus actividades específicas, la cantidad de 16 millones 124 mil 554.11 pesos; mientras que el monto del financiamiento público por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México, a ejercer en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, asciende a 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

Respecto del financiamiento público por concepto de campaña de las candidaturas sin partido, en lo que refiere la elección de la Jefatura de Gobierno, corresponde 1 millón 827 mil 449.47 pesos, los cuales serán distribuidos de manera equitativa entre las personas ciudadanas que obtengan el registro de dicha candidatura; en tanto, que para la elección de las Diputaciones Locales, se distribuirá también de manera equitativa entre las candidaturas sin partido registradas 1 millón 773 mil 700.95 pesos, y el mismo monto corresponde a las campañas de las candidaturas sin partido que obtengan registro para la elección de las Alcaldías.

En el caso de los partidos políticos, la distribución del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como gastos de campaña, se hizo con base en lo establecido en el artículo 333, fracciones 2 y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Con información de: <https://www.eluniversal.com.mx/>

EtiquetasIECM proceso electoral de 2024

De cara a las próximas campañas, IECM aprueba financiamiento público a partidos políticos

(2024-01-06), H Grupo Editorial EDO.MEX (Sitio), Francisco Javier Ruiz Quirrín, (Nota Informativa) - 11:33:17, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el financiamiento público para los partidos políticos durante el inicio de las campañas en marzo próximo.

En total aprobaron 279 millones 492 mil 271.18 pesos para cada partido, PAN, PRI, PRD, PVEM, Movimiento Ciudadano y Morena.

Los candidatos lo podrán disponer en el periodo de campaña que iniciará del 1 de marzo al 29 de mayo del 2024.

Para el desarrollo de las las actividades ordinarias de los órganos políticos para este año 2024, aprobaron un total de 833 millones 102 mil 794.16 pesos.

De ese monto total, el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, los partidos políticos en la Ciudad de México ejercerán este año la cantidad de 537 millones 485 mil 136.87 pesos.

Para sus actividades específicas, la cantidad de 16 millones 124 mil 554.11 pesos.

Mientras que el monto del financiamiento público por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México, a ejercer en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, asciende a 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

Javier Ruiz

Ciudad de México

[Aprueba IECM financiamiento de partidos para el proceso electoral de 2024](#)

(2024-01-06), NV Noticias VER (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 10:48:19, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el financiamiento público para que los partidos políticos reciban en el proceso electoral de campañas que iniciarán en marzo próximo, una cantidad total de 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

Los partidos políticos, PAN, PRI, PRD, PVEM, Movimiento Ciudadano y Morena serán acreedores de dicha cantidad donde sus candidatos podrán disponer en el periodo de campaña que iniciará del 1 de marzo al 29 de mayo del 2024.

Además, el órgano electoral aprobó que en total, para el desarrollo de las actividades ordinarias y de las actividades específicas de los partidos políticos para este año 2024, dispondrán de un total de 833 millones 102 mil 794.16 pesos, equivalentes a alrededor del 40% del Presupuesto de Egresos que le fue asignado al IECM para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual es de 2 millones 100 mil pesos.

De ese monto total, el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, los partidos políticos en la Ciudad de México ejercerán este año la cantidad de 537 millones 485 mil 136.87 pesos, y para sus actividades específicas, la cantidad de 16 millones 124 mil 554.11 pesos; mientras que el monto del financiamiento público por concepto de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México, a ejercer en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, asciende a 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

Respecto del financiamiento público por concepto de campaña de las candidaturas sin partido, en lo que refiere la elección de la Jefatura de Gobierno, corresponde 1 millón 827 mil 449.47 pesos, los cuales serán distribuidos de manera equitativa entre las personas ciudadanas que obtengan el registro de dicha candidatura; en tanto, que para la elección de las Diputaciones Locales, se distribuirá también de manera equitativa entre las candidaturas sin partido registradas 1 millón 773 mil 700.95 pesos, y el mismo monto corresponde a las campañas de las candidaturas sin partido que obtengan registro para la elección de las Alcaldías.

En el caso de los partidos políticos, la distribución del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, así como gastos de campaña, se hizo con base en lo establecido en el artículo 333, fracciones 2 y 3, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Fuente: El Universal